



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/mvn

DON MANUEL TIRADO MÁRQUEZ SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 50/2015, DE SUMINISTRO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITALES DMR E INFRAESTRUCTURAS, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA: ADMISIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Visto el expediente de contratación nº 50/2015, de suministro del sistema de radiocomunicaciones digitales DMR e infraestructuras, mediante arrendamiento con opción de compra, con destino a la Policía Local, en el que constan entre otros:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 24/09/2015, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.
- Oferta presentada y actas levantadas al efecto.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de 10 de diciembre de 2015.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir la oferta presentada a la licitación del contrato del Suministro del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales DMR e Infraestructuras, mediante arrendamiento con opción de compra, con destino a la Policía Local, a la entidad **AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.**, provista de C.I.F. A-41.999.913, domiciliada en Valencina de la Concepción (Sevilla), Avenida de Andalucía, s/n, por el precio de **ciento tres mil novecientos ochenta euros (103.980,00 €)**, en concepto de arrendamiento, a razón de **dos mil ciento sesenta y seis euros/mes**, IVA excluido, y **cero (0) euros**, por lo que se refiere a la **opción de compra**, con sujeción a los Pliegos elaborados al efecto y la oferta formulada por la entidad licitadora.

En cuanto a las razones que concurren para su admisión se deben al ser la única oferta formulada y ajustarse a los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la licitación de referencia.

SEGUNDO: Requerir a dicha entidad que aporte en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la presente notificación, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación que a continuación se relaciona:

- a) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- b) Alta en el I.A.E y copia de Carta de Pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.
- c) Resguardo de la Carta de Pago del ingreso de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal por cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en

Código Seguro De Verificación:	rA1iML33jpkp0mseFVFgpA==	Fecha	17/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Mora Escobar		
	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/rA1iML33jpkp0mseFVFgpA==	Página	1/2





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

adelante, TRLCP), y cuyo importe asciende a la cantidad de **cinco mil ciento noventa y nueve euros (5.199,00 €)**.

- d) Resguardo de la Carta de Pago del ingreso correspondiente a los gastos de anuncio de la licitación convocada, por importe de **trescientos ochenta y seis euros con setenta y dos céntimos (386,72)€**. Dicha cantidad habrá de ser ingresada en la Cuenta del Ayuntamiento cuyos datos son los que siguen: **Caixa Bank, 2100 8559 6222 00131496**, debiendo expresar el concepto de dicho abono.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

Código Seguro De Verificación:	rA1iML33jpkp0mseFVFgpA==	Fecha	17/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Mora Escobar		
	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/rA1iML33jpkp0mseFVFgpA==	Página	2/2

